



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL
COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN - JUNÍN Y EL CENTRO DE
RENOVACIÓN AUTOMOTOR - CERECEN



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - JUNÍN Y EL CENTRO DE RENOVACIÓN AUTOMOTOR CERCEN

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, **EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - JUNÍN**, con RUC N° 20401162811 con domicilio legal en Calle Marte N° 181, Urb. Los Eucaliptos, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín debidamente representado por su Decana Regional, la Lic. Adm. Doris Isabel Alvarado Canturín, identificada con D.N.I N° 19915195, a quien en adelante se le denominará **"EL COLEGIO"**, y de la otra parte el **CENTRO DE RENOVACIÓN AUTOMOTOR - CERCEN** con RUC N° 10461876213 con domicilio legal en Av. 13 de noviembre N° 035, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín representado por el Sr. Jordan King Rodríguez Mallqui con DNI N° 70690276, a quien en adelante se le denominará **"CERCEN"** bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

Las partes que suscriben el presente documento son:

"EL COLEGIO", es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno sin fines de lucro, creado por Decreto Ley N° 22087 y regido por su estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED y sus modificatorias; es la entidad representativa de la profesión de los Licenciados en Administración, y está integrada por sus profesionales de las distintas especialidades de administración.

"CERCEN", es una entidad especializada en el mantenimiento de vehículos a través de lavados exteriores, interiores y de salón; cambio de aceite y filtros; y engrase.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento las partes acuerdan que **"CERCEN"** prestará servicios de lavado de autos y camionetas en sus diferentes formas a favor de los profesionales colegiados habilitados, así como, sus dependientes directos (cónyugue, padres e hijos) y del personal administrativo de **"EL COLEGIO"**. La prestación del referido servicio de lavado estará sujeta a descuentos especiales, aplicables a los beneficios de la misma.

CLÁUSULA TERCERA.- DEL COMPROMISO DE LAS PARTES

En virtud del presente convenio las partes se obligan a lo siguiente:

DE "EL COLEGIO":

- a. **"EL COLEGIO"** brindará toda la información de **"CERCEN"** a sus integrantes, propiciando un espacio para que se brinde información a los beneficiarios así como sus dependientes directos (cónyugue, padres e hijos), quienes se identificarán con su DNI, y/o Carnet Institucional.
- b. **"EL COLEGIO"**, se compromete hacer de conocimiento al sus integrantes los alcances del convenio, a brindar un ambiente adecuado para las charlas informativas previa coordinación; así como, permitir que **"CERCEN"** difunda los alcances del convenio en sus instalaciones, con la respectiva entrega de material publicitario.
- c. Previa coordinación y autorización **"CERCEN"** podrá hacer uso de los signos

distintivos de “EL COLEGIO”, en material publicitario físico y virtual.

- d. “EL COLEGIO” incluirá información y la tabla de precios que ofrece “CERCEN” en su Catálogo de Beneficios en virtual y físico, el mismo que es impreso en un tiraje de 2000 ejemplares y es distribuido a los(as) agremiados(as), así como a aquellos Licenciados en Administración que tienen el interés en colegiarse.

Para el cabal desarrollo de las obligaciones asumidas por parte del “EL COLEGIO”. Ambas partes se comprometen a propiciar un mecanismo de coordinación continua, por vía telefónica, correo, cartas, reuniones, a efectos de cumplir con los objetivos que nos impulsan a ambas instituciones a celebrar el presente convenio.

DE “CERCEN”:

- “CERCEN” se compromete a brindar un servicio de lavado de calidad a los beneficiarios de “EL COLEGIO”, facilitando nuestro sistema de citas para el lavado de sus vehículos. Además, podrán disfrutar el servicio de Snack-Té, acceso al servicio de WI-FI, revistas y periódicos de manera gratuita en nuestra sala de espera.
- “CERCEN” se obliga al cumplimiento de atención al cliente de “EL COLEGIO” y/o sus familiares debidamente acreditados, quedando terminantemente prohibida las suplantaciones, caso contrario será causal de resolución del presente convenio, con la correspondiente exclusión del registro de beneficiarios.
- “CERCEN” emitirá comprobantes de pago individualizados a nombre de cada titular por las atenciones requeridas con los precios propuestos, asimismo remitir un informe periódico de las personas quienes se han beneficiado de los alcances del presente convenio.
- Proceder al cobro del servicio efectuado a los beneficiarios observando estrictamente los siguientes precios y descuentos.

| SERVICIOS (CENTRO DE RENOVACIÓN AUTOMOTOR) | PRECIO NORMAL | | PRECIO POR CONVENIO | | DESCUENTO |
|--|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|-----------|
| | AUTO | CAMIONETA | AUTO | CAMIONETA | |
| Diagnóstico general del estado del vehículo | S/. 6.00 | S/. 10.00 | GRATUITO | GRATUITO | 100% |
| Lavado Estándar o Expreso | S/.12.00 S/. 25.00 | S/.16.00 S/.32.00 | S/. 9.50 S/.20.00 | S/.12.50 S/.25.00 | 20% |
| Lavado Económico o Interior | S/45.00 S/. 78.00 | S/60.00 S/. 94.00 | S/.38.00 S/.66.00 | S/.51.00 S/.80.00 | 15% |
| Lavado Ejecutivo o Completo | S/108.00 S/. 128.00 | S/130.00 S/. 166.00 | S/.97.00 S/.115.00 | S/.117.00 S/.149.00 | 10% |

Además, podrá contar con las siguientes promociones:

| CANTIDAD DE LAVADOS ESTÁNDAR | PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL SIGUIENTE LAVADO ESTANDAR |
|------------------------------|---|
| 5 LAVADOS | 50% |
| 10 LAVADOS | 80% |
| 15 LAVADOS | 100% |

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA ACREDITACIÓN

Para tener acceso a los beneficios otorgados en el presente Convenio, será requisito ser, agremiado a la orden profesional o colaborador, a fin que se acrediten los derechos del portador.

Son documentos que acreditan la condición de beneficiario:

- a) Copia de Carnet o Diploma de colegiatura en el caso de agremiados.
- b) Copia del Fotocheck o Constancia laboral en el caso de colaboradores.
- c) Copia de partida de matrimonio en el caso del conyugue del agremiado o colaborador
- d) Copia de partida de nacimiento en el caso de ser hijo(a) del agremiado o colaborador.
- e) Presentar una copia del DNI para cualquiera de los casos anteriores.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio de cooperación será por el periodo de seis meses a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado si así lo consideran ambas partes.

Se inicia a partir del mes de abril del año 2016 y concluirá el mes de diciembre del año 2016.

Las partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación o ejecución del presente convenio será resuelta mediante trato directo. Asimismo, acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relaciona con la ejecución o interpretación del presente convenio que no pueda ser solucionado mediante el trato directo será resuelto por un tribunal arbitral con sede en la ciudad de Huancayo.

Este convenio podrá rescindirse por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por mutuo acuerdo, previa comunicación escrita con 15 días de anticipación.

Cualquier aspecto no contemplado en el presente convenio se sujetará a las normas indicadas en el Código Civil.

En conformidad con los términos y condiciones establecidas lo suscriben en la ciudad de Huancayo a los 14 días del mes de abril del año 2016.

POR "EL COLEGIO"



Lic. Adm. Doris Isabel Alvarado Canturín
Decana Regional

POR "CERCEN"



Sr. Jordan King Rodríguez Mailqui
Representante